

SESION DE ASAMBLEA

MAYO 3 DE 1934

Presidencia del doctor **JULIO A. ROCA,**

Vicepresidente de la Nación

Ministros presentes: del Interior, doctor Leopoldo Melo; de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Carlos Saavedra Lamas; de Hacienda, doctor Federico Pinedo; de Justicia e Instrucción Pública, doctor Manuel M. de Iriondo; de Marina e interino de Guerra, capitán de navío don Eleazar Videla; de Agricultura, ingeniero don Luis Duhau, y de Obras Públicas, don Manuel R. Alvarado.

Senadores presentes: Alberto Arancibia Rodríguez, Mario Arenas, Carlos A. Bruchmann, Rudecindo S. Campos, Aldo Cantoni, Ramón S. Castillo, Mariano P. Ceballos, Raúl Ceballos Reyes, Francisco E. Correa, Francisco R. Galíndez, Eduardo Laurencena, Juan José Lubary, Pío Montenegro, Robustiano Patrón Costas, Matías G. Sánchez Sorondo, Antonio Santamarina, Carlos Serrey, Horacio Vera Ocampo, Juan R. Vidal, Benjamín Villafañe.

Senadores ausentes, con aviso: Mario Bravo, Atanasio Eguiguren, Lucio López Peña, José Nicolás Matienzo, Alfredo L. Palacios, Carlos R. Porto, Guillermo Rothe, Lisandro de la Torre, Cruz Vera.

Diputados presentes: Guillermo Acosta, Santos Agüero, Miguel A. Aguirrezabala, Luis A. Ahumada, Alfredo J. Alonso, Daniel Amadeo y Videla, Aurelio F. Amoedo, Fernando de Andreis, Ernesto M. Aráoz, José Ignacio Aráoz, José Arce, Adolfo Arnoldi, Herminio Arrieta, Honorio Basualdo, Tiburcio Benegas, Manuel V. Bessasso, Rafael Biancofiore, Daniel Bosano Ansaldo, Eduardo Bruchou, Pedro Buitrago, Augusto Bunge, José M. Bustillo, Marcelino Buyán, Lorenzo Cáceres, Juan F. Cafferata, Cornelio Candia, Miguel Angel Cárcano, Ernesto L. de las Carreras, José Carreras, Agustín J. Carús, Alejandro Castiñeiras, Felipe Castro, Joaquín Coca, Nicanor Costa Méndez, Carlos D. Courel, Alfredo P. Degano, Jerónimo Della Latta, Benito De Miguel, Adolfo Dickmann, Enrique Dickmann, Facundo Escalera, Alberto Espil, Damián Fernández, Antenor R. Ferreira, Manuel A. Fresco, Marcelino Ganza, Américo Ghioldi, Angel M. Giménez, Juan Godfrid, Abel Gómez Rincón, Benjamín S. González, Manuel González Guerrico, Manuel González Maseda, Valentín González, Santiago Graffigna, Luis Grisolia, Pedro Groppo, Aquiles M. Guglielmelli, Rufino Inda, Alberto Iribarne, Urbano de Iriondo, Juan B. Lamesa, Rafael N. Lencinas, Vicente Solano Lima, Héctor S. López, Carlos Manacorda, Rafael Mancini, Serapio Molina, Carlos Moret (hijo), Juan F. Morrogh Bernard, Enrique Mouchet, Bernardo Movsichoff, Julio A. Noble, Roberto J. Noble, Jacinto Oddone, Tiburcio Padilla, Pedro Palacín, José

Palmeiro, Misael J. Parodi, José Luis Pena, Francisco Pérez Leirós, Angel Pintos, Carlos A. Pita, Vicente E. Pomponio, Carlos A. Pueyrredon, Félix Quiroga, Pedro Radío, Luis Ramiconi, Nicolás Repetto, Alfredo Rodríguez, Marcos E. Rojas, Silvio L. Ruggieri, Jacinto Ruiz Guiñazú, José Raquel Salas, Saturnino Salcedo, José M. Saravia, Dionisio Schoo Lastra, Juan Simón Padrós, Felipe C. Solari, Juan Antonio Solari, Rogelio J. Solís, Alfredo L. Spinetto, Cipriano Taboada Mora, Francisco Uriburu, Luis A. Vallejo, Abraham de la Vega, José Vidal Baigorri, Daniel Videla Dorna, Rodolfo G. Videla, Uberto F. Vignart, Marcial J. Zarazaga.

Diputados ausentes, con aviso: Manuel A. Bermúdez, José A. Contte, Daniel C. Speroni, Justiniano de la Zerda.

Diputados ausentes, sin aviso: Rogelio I. Ameri, Mario Antelo, Eugenio A. Becerra (hijo), Rómulo Bogliolo, Carlos F. Bonazzola, Miguel Briuolo, Demetrio Buira, Osvaldo M. Calderón, Octavio Cordero, Rodolfo Corominas Segura, Miguel V. Dávila, Adrián C. Escobar, José María Garayalde, Raúl García Gorostiaga, Raúl Godoy, Bruno J. Herrera, Enrique C. Jardel, Guillermo Korn, Amleto Magris, Cipriano F. Marcó, José H. Martínez, Luis María Mattos, Ramón Mayo, Mario Mosset Iturraspe, Eduardo Mouesca, Enrique Ocampo, Benjamín Palacio, Gregorio Parera, José E. Pflieger, Juan P. Pressacco, Manuel Ramírez (hijo), Agustín Repetto, José E. Rozas, Oscar Ruiz, Enrique Santillán, Avelino Sellarés, Adolfo A. Vicchi, Rodolfo L. Vionnet, Eugenio Wade.

Diputado electo, presente: Manuel Palacín.

Diputados electos, ausentes sin aviso: Eudoro D. Aráoz, Miguel Critto, Rodolfo Moreno.

SUMARIO

- 1.—Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2.—Decreto de apertura del LXXI período ordinario de sesiones.
- 3.—Comisiones de recepción.
- 4.—Mensaje presidencial.

1

ACTA

Sr. Presidente. — Queda abierta la sesión de Asamblea.

Se va a dar lectura del acta de la sesión de Asamblea anterior.

Sr. diputado Amadeo y Videla. — Puede suprimirse su lectura y darse por aprobada.

—Asentimiento.

Sr. Presidente. — Habiendo asentimiento, así se hará.

2

DECRETO DE APERTURA

Sr. Presidente. — Se va a dar lectura del decreto del Poder Ejecutivo relativo a la apertura del período ordinario de sesiones.

—Se lee:

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

Al Honorable Senado de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad para llevar a su conocimiento en copia legalizada, el decreto dictado en la fecha, por el que se señala el día 3 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al año en curso.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

AGUSTÍN P. JUSTO.
Leopoldo Melo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

Habiendo comunicado el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que se hallan constituidos, consultadas las autoridades de dichos cuerpos, y en uso de la atribución conferida por el artículo 86, inciso 11 de la Constitución nacional;

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Señálase el día 3 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondiente al presente año de 1934.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Justo.
Leopoldo Melo.

3

COMISIONES DE RECEPCION

Sr. Presidente. — La Secretaría va a dar lectura de las comisiones de recepción designadas por la Presidencia para recibir al señor presidente de la Nación.

Sr. Secretario (Figueron). — Para la Comisión del Exterior, han sido designados los señores senadores Patrón Costas y Bruchmann, y los señores diputados Fresco, Ferreira y Noble (R. J.); y para la Comisión del Interior, los señores senadores Vidal y Castillo, y los señores diputados Cárcano, Biancofiore y Pueyrredon.

Sr. Presidente. — Invito a los señores senadores y diputados designados a llenar su cometido, y a los señores miembros de la Asamblea a pasar a cuarto intermedio permaneciendo en el recinto, hasta tanto llegue el señor presidente de la Nación.

—Así se hace, transcurriendo unos minutos de espera.

—Ocupan sus bancas los señores ministros: del Interior, doctor Leopoldo Melo; de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Carlos Saavedra Lamas; de Hacienda, doctor Federico Pinodo; de Justicia e Instrucción Pública, doctor Manuel M. de Iriondo; de Marina e Interino de Guerra, capitán de navío, don Eleazar Videla; de Agricultura, ingeniero don Luis Duhau; y de Obras Públicas, don Manuel R. Alvarado.

4

MENSAJE PRESIDENCIAL

—Entra al recinto y ocupa su sitial el señor presidente de la Nación, general don Agustín P. Justo. (*Aplausos en las bancas y en las galerías*).

—Poniéndose de pie, da lectura del siguiente mensaje:

SEÑORES SENADORES;

SEÑORES DIPUTADOS:

Una vez más llego hasta vosotros, en cumplimiento de la prescripción constitucional respectiva, a fin de declarar abierto el nuevo período de sesiones del Honorable Congreso, como asimismo a daros cuenta de la labor realizada durante el receso parlamentario, de la situación general de la República y de los propósitos que animan al Poder Ejecutivo en la acción a desarrollar en el futuro.

Pocas veces en la historia del país se habrán presentado situaciones tan difíciles como las que ha vivido en estos últimos tiempos. Agobiado por una profunda crisis económica, reflejo de la que azota al mundo, y cuyas consecuencias han repercutido en todos los órdenes; desvalorizados considerablemente los productos que constituyen la base de su riqueza, el malestar económico ha conmovido intensamente las fuentes de producción y, con ello, la vida general del país. Sin embargo, la Nación ha afrontado con energía las angustias y afanes que le han tocado en suerte dentro de este período de crisis mundial, y se comprueban ya visibles manifestaciones de que se prepara a retomar gallardamente su interrumpida ascensión. El organismo nacional, a pesar de las duras horas de prueba, no se ha quebrantado en su fortaleza, y, por el contrario, aparece vigorizado.

En la obra realizada durante el período anterior, el Poder Ejecutivo ha contado, y le es grato dejar constancia de ello, con el concurso de vuestra honorabilidad, prestado no sólo mediante una colaboración activa, sino también bajo la forma de crítica serena y elevada, crítica que constituye, desde luego, uno de los medios de que dispone la oposición para cooperar en la acción de gobierno y contralorear la obra que se realiza. Dentro de este concepto, el Poder Ejecutivo acepta complacido esa colaboración, y si bien le habría sido indudablemente más grata la coincidencia con sus ideas y propósitos, no puede desconocer en forma alguna que no sólo no es posible llegar a la unanimidad de pareceres, sino que, además, no deben olvidarse las dolorosas experiencias que un pasado próximo nos proporciona en cuanto a mayorías regimentadas, siempre dóciles a las sugerencias del poder administrador. Por eso el Poder Ejecutivo ha respetado y respetará en todo momento la opinión de los señores legisladores, pertenezcan ellos a los partidos políticos que concuerdan con la acción que

desarrolla, o bien a los que disienten. Pero ello no significa que cada vez que haya necesidad de una acción inmediata y enérgica, el Poder Ejecutivo no proceda de acuerdo a su propio criterio, dentro, por supuesto de la órbita que la Constitución y las leyes le señalan. El gobierno es acción y no contemplación, y muy a menudo, acción rápida y oportuna. (*Muy bien! en las bancas*).

El Poder Ejecutivo está seguro de que este alto respeto que le merece la representación nacional ha de contribuir a que la misma, inspirada por razones de bien público, como lo ha estado hasta ahora, no caiga en los extremos a que suele conducir la pasión pequeña o el interés mezquino: un desmedido amor propio de los legisladores de los partidos de afinidad política con el Poder Ejecutivo y una obstrucción sistemática y permanente de los de la oposición. Más de una vez resulta necesario sacrificar algo de las propias convicciones, siempre, por supuesto, que ello no afecte lo esencial de las mismas, en obsequio de una obra práctica y útil, si no perfecta, por lo menos perfectible. Es que la obra de gobierno es lenta y, a veces, penosa, y sólo la acción continuada y tenaz podrá ir corrigiendo gradualmente las imperfecciones que presente. La intemperancia y la intransigencia en la acción y la rigidez de ideas y conceptos, respondan ellas a creencias dogmáticas o bien a modalidades personales, anulan y esterilizan a menudo los mejores esfuerzos y las más nobles intenciones. Encierra una verdad profunda el concepto de que gobernar es transigir, entendiendo este término en su alto y amplio significado de comprender y considerar los más opuestos y legítimos intereses, sin dejarse atar por principios o conceptos invariables, y sin que tal actitud implique en modo alguno falta de firmeza en las ideas o en la acción. A menudo un desvío momentáneo del camino trazado, lejos de significar el abandono de la meta buscada, facilita y prepara la llegada a ella.

Como el Poder Ejecutivo sabe a los señores legisladores animados de sus mismos propósitos de bien público, y espera que han de coincidir, también, en los conceptos expresados, está seguro de que el período que hoy se inicia ha de resultar provechoso en medidas de gobierno y que la amplia colaboración que espera del Poder Legislativo se ha de traducir en obra fecunda y eficiente, que contribuya al desenvolvimiento del país en todos los órdenes y al progreso y al bienestar del pueblo que nos ha honrado con su representación y que confía en que

nuestra acción contribuirá a mejorar la difícil situación por que atraviesa.

En este sentido, el Poder Ejecutivo encarece a vuestra honorabilidad la consideración y despacho de múltiples iniciativas que esperan su sanción, entre las que ocupan lugar preferente los proyectos de ley de granos y de petróleo, destinados a propender al desenvolvimiento y progreso de aspectos fundamentales de la vida económica e industrial del país y, en tal concepto, vinculados a tantos y tan variados intereses.

En cuanto a la línea de conducta seguida por el Poder Ejecutivo en la acción desarrollada, ella es conocida por vuestra honorabilidad por haber sido expuesta reiteradamente. El Poder Ejecutivo se ha mantenido fiel a la línea trazada y nada podrá apartarlo de ella en el futuro. Leal aplicación de nuestra forma de gobierno, seguridad efectiva de todos los derechos dentro del orden y de la paz públicas, respeto de las autonomías de las provincias con sujeción a las exigencias fijadas por la Constitución, amplia colaboración con el Congreso, estímulo de todas las actividades lícitas, garantía efectiva de la libertad de comercio, verdadera base del gobierno representativo y democrático. En este sentido, le es grato al Poder Ejecutivo dejar constancia de que sus reiteradas declaraciones y advertencias respecto a su propósito inquebrantable de garantizar comicios honorables y puros, abiertos a todas las corrientes de opinión que aspiren a exteriorizarse por medios legítimos, han tenido amplia confirmación en las elecciones de renovación de la Honorable Cámara de Diputados, recientemente realizadas. En efecto, puede decirse sin exageración, que muy difícilmente podrá señalarse un caso de menor gravitación de los poderosos resortes del gobierno federal en beneficio de partido determinado o en menoscabo de la igualdad y libertad en la lucha cívica. El Poder Ejecutivo ha hecho así honor a la palabra empeñada ante el país, y le es grato comprobar cómo su actitud logró llevar al pueblo la convicción del alto espíritu de justicia, de sinceridad y de respeto a la voluntad popular libremente expresada que le animan, convicción elocuentemente traducida en el elevado porcentaje de votantes registrado en todo el país, que alcanzó al 70,3 %.

En efecto, un millón quinientos treinta y cinco mil ciudadanos han depositado pacíficamente sus votos en las urnas, en la capital de la República y en las trece provincias comprendidas en la convocatoria, sin que elector alguno se sintiera trabado en el ejercicio de sus derechos por violencias o presión. El re-

sultado de los comicios realizados en la provincia de Tucumán, en que el triunfo ha correspondido en decisiva jornada a disidentes de la agrupación política que resolvió la abstención dos meses antes del acto comicial, constituye el más incontestable testimonio de la falta de fundamento de esa medida.

El Poder Ejecutivo confía en que esta comprobación concluyente de los patrióticos anhelos que le animan, ha de inducir a la reflexión a los grupos políticos que, olvidando las exigencias y las responsabilidades de esta hora, se obstinan en recurrir a la violencia, abandonando el camino del comicio.

A semejanza de lo ocurrido en el año anterior, el país fué sorprendido nuevamente por la noticia de un estallido subversivo que coincidió con la declaración de la «abstención activa» por parte de la agrupación política mencionada. Es cierto que la total carencia de ambiente condenó de antemano al fracaso a ese movimiento, pero ello no evitó el sacrificio de vidas útiles y la nota desagradable para el buen nombre y prestigio de la República. Creó innecesario decir que el Poder Ejecutivo al propio tiempo que hace un supremo llamamiento a la reflexión y a la buena voluntad de todos los argentinos, a fin de llegar a la paz interna y la concordia que los ha de unir en el trabajo y en el esfuerzo común, solidarizados en un mismo anhelo de bienestar y de progreso, tiene el firme e inquebrantable propósito, impuesto, ante todo, por las exigencias de su cargo, de mantener la paz y la tranquilidad públicas, procediendo, como ya lo ha hecho, con serena energía contra los que ponen sus intereses banderizos por encima de los del país, y sus pasiones pequeñas y sus odios estériles al servicio de una regresión que el país condenó y condena y que las supremas conveniencias de la República hacen aparecer como insensata y criminal. (*¡Muy bien! Aplausos en las bancas*).

Es que no en balde se ha repetido, desde este mismo lugar, que los gobiernos, buenos o malos, son transitorios y pasan; pero las revoluciones, cuando no se mueven por elevados ideales, ni aparecen determinadas por altos sentimientos de justicia, son «como el incendio que calcina la simiente y agota la savia de muchas generaciones, cuando no esterilizan el suelo durante siglos.»

Por eso, la unión y la concordia, que tan afanosamente ha buscado por todos los medios a su alcance el Poder Ejecutivo, sólo podrán ser logradas dentro de la legalidad, abandonando así el camino de la violencia estéril, que

no edifica ni cimenta nada estable, y retomando la vía del comicio, medio de que dispone el pueblo para imponer su voluntad y lograr la satisfacción de sus legítimos anhelos.

La circunstancia mencionada obligó al Poder Ejecutivo, cuya primera medida al asumir el gobierno fué levantar el estado de sitio, a declararlo nuevamente en uso de sus facultades. Todavía mantiene esa situación, por no haber desaparecido totalmente las causas que determinaron tal medida. En efecto, se reciben con frecuencia informaciones de que aún se prepararían nuevos conatos subversivos en distintos puntos de nuestro territorio y especialmente en la frontera Nordeste. Fuera de ello, no se ha pronunciado todavía por parte de la agrupación política cuyo nombre invocan los autores de los sucesos, una palabra de condena ni una simple declaración de ser extraña esa entidad a los hechos ocurridos, actitud que correspondería a todo partido responsable. (*¡Muy bien! en las bancas*). Si bien el Poder Ejecutivo no atribuye mayor importancia a tales amenazas, y, además, ha dado prueba de su interés por evitar ese estado excepcional, considera de su deber prevenir nuevos y dolorosos derramamientos de sangre, mediante la acción rápida y eficaz que le proporciona ese recurso, máxime cuando el silencio de la referida agrupación política ha impedido aclarar debidamente la situación creada.

En lo que se refiere al uso que el Poder Ejecutivo ha hecho de ese recurso, la acción respectiva se ha desarrollado conforme a las normas que rigieron la aplicación de la misma medida en el año anterior. De acuerdo con ese criterio, sólo fueron detenidas las personas que se sabía complicadas, directa o indirectamente, en actividades sediciosas, las que fueron puestas a disposición de la justicia. El Poder Ejecutivo sólo ha mantenido detenidas a las personas que, habiendo dado su auspicio expreso o tácito a la intentona subversiva, no optaron después por salir del país, en las condiciones establecidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En cuanto a la libertad de prensa, el Poder Ejecutivo la ha mantenido durante el estado de sitio, sin más limitaciones que las impuestas por las circunstancias que determinaron la adopción de esa medida. El Poder Ejecutivo no sólo ha aceptado y acepta la crítica serena de sus actos, condición indispensable, desde luego, en el régimen de publicidad y de examen en que aspira a desenvolver su acción, sino que la considera, al igual de la crítica parlamentaria, como una colaboración prestada desde otro punto de vista

y con arreglo a diferente modo de encarar y resolver los arduos problemas de gobierno. Ese contralor, cuando se inspira en propósitos levantados y responde a móviles generosos, facilita la tarea de gobierno y a menudo previene contra errores que constituyen el lote obligado de toda acción. La prensa, por su parte, salvo pocas excepciones, ha respondido a ese llamamiento y, mediante una actitud discreta y mesurada, ha contribuido a conciliar las necesidades de la libertad de imprenta con las exigencias imperiosas que llevaron al Poder Ejecutivo a adoptar el recurso constitucional señalado.

Las relaciones con los gobiernos de provincia se han mantenido dentro del claro concepto constitucional de respeto a las autonomías locales, concepto que, bajo este aspecto, ha caracterizado la acción del Poder Ejecutivo. Pero la prescindencia que se deriva de esa actitud no ha llevado ni podría llevar al Poder Ejecutivo a desentenderse en absoluto de las actividades de los gobiernos provinciales que, si tienen derechos que no se deben vulnerar, tienen también, sobre todo en su carácter de agentes naturales del gobierno federal, obligaciones que cumplir. Por eso, más de una vez el Poder Ejecutivo, interpretando los anhelos y las aspiraciones que mueven al pueblo de la Nación, les hizo llegar sus sugerencias, a fin de que armonizaran su acción con la que inspira al Poder Ejecutivo, contribuyendo así a facilitar la tarea emprendida y propendiendo al cumplimiento de los compromisos solemnemente contraídos ante el país.

No obstante el respeto que al Poder Ejecutivo le merecen las autonomías provinciales, los acontecimientos lo han puesto en la obligación de decretar una intervención durante el receso del Honorable Congreso. Me refiero al caso de San Juan, en el que hechos que son del dominio público y cuyos antecedentes sometió oportunamente el Poder Ejecutivo a vuestra honorabilidad, crearon una situación que no tenía más remedio legal que la medida de referencia. Las circunstancias impusieron, pues, ese recurso excepcional, no obstante lo cual las elecciones de renovación de representantes a la Honorable Cámara de Diputados se realizaron con diferencia de pocos días a la fecha fijada para el resto del país, comicios que merecieron la aprobación y el elogio de los partidos actuantes, con los resultados conocidos. En consecuencia, no queda ahora pendiente si-

no la renovación del gobierno local, medida ya dispuesta por el Poder Ejecutivo, preparándose así a devolver a San Juan, a la mayor brevedad, el goce y ejercicio de su autonomía.

En lo que se refiere a las relaciones exteriores, debo hacer notar a vuestra honorabilidad la labor desarrollada que ha llevado a la reafirmación concreta de orientaciones tradicionales argentinas en la VII Conferencia Panamericana, celebrada en Montevideo, a la que concurrieron los ministros de relaciones exteriores de nueve países de América. En su seno, iniciativas argentinas, aprobadas unánimemente, ratificaron el principio de no intervención, la exclusión de doctrinas regionales que pudieran obstruir en la obra pacifista la acción directa de organismos internacionales europeos, consagrándose tales principios en la cooperación ofrecida a la Sociedad de las Naciones, para su intervención en el conflicto del Chaco Boreal; el reconocimiento de que el Panamericanismo debe tener un contenido económico, que facilite, en acuerdos de reciprocidad, el fomento comercial y el progreso de los países que lo formen, y la designación de Buenos Aires como sede de una próxima Conferencia Comercial que podrá acercarnos al ideal de una unidad aduanera, que incremente y desarrolle la producción y mercados recíprocos.

Tales principios que supieron armonizarse con una mayor compenetración y entendimiento con todos los países, y especialmente con Estados Unidos de América, inaugurando una política de mayor comprensión, se vinculan también a la orientación de los tratados bilaterales iniciados con Gran Bretaña por la misión presidida por el señor vicepresidente de la Nación y generalizados con Bélgica, Holanda y próximamente con Suiza. Esos convenios han permitido realizar aspiraciones que no podían obtenerse en las conferencias internacionales mundiales, de tregua, consolidación y rebaja de derechos aduaneros, facilitando con el desbloqueo de capitales, fecundas derivaciones de orden financiero para el fomento de una política económica interior, complementada con la exploración de nuevos mercados, que se estudia actualmente en tratados de reciprocidad con Estados Unidos, con Italia y con Japón.

La posición internacional de nuestro país ha sido restablecida en el alto nivel de sus prestigios antiguos. Los esfuerzos en que persiste el gobierno y persistirá con noble obtinación por la pacificación de los países que luchan en el

Chaco Boreal, nos ha permitido consagrar principios como el formulado el 3 de Agosto de 1932, aceptado por 19 naciones. La acción conjunta de los países limítrofes ha consolidado una orientación solidaria, robustecida también por las visitas efectuadas a Estados Unidos del Brasil y a la República Oriental del Uruguay, dando motivo, en la primera, a la firma de múltiples tratados, que llevan a límites cada vez más amplios, en todos los órdenes, nuestra estrecha vinculación con esa noble nación vecina.

El Pacto Antibélico sudamericano de no agresión y conciliación, de iniciativa argentina, fué objeto en la VII Conferencia Panamericana, de la adhesión de todas las naciones de América, habiendo adquirido un carácter continental que se extenderá por primera vez en una iniciativa pacifista a naciones europeas, que, como Italia, han dado ya su adhesión o la ofrecen para dentro de breve tiempo. Nuestras altas tradiciones hacia la armonía y concordia internacional proyectarán, así, su influencia hacia el futuro, complementando sin alterarlos los más amplios instrumentos de pacificación, de que dispone la humanidad para evitar las guerras. Una vez ratificado por los parlamentos, habremos agregado a su condenación moral, la influencia de un procedimiento de conciliación, del que no podrán salir los conflictos, sino por arreglo directo o por sometimiento a un tribunal de justicia internacional, revistiéndolos a la vez, de las sanciones adecuadas para su eficacia efectiva.

Las finanzas del Estado y la economía general del país, han absorbido la atención del Poder Ejecutivo.

Ante todo, cabe señalar con satisfacción, que en la difícil obra de ordenamiento y reajuste de las finanzas que ha obligado a imponer reducciones en los emolumentos de los funcionarios, se ha conseguido realizar lo que no han llegado aun a implantar otras naciones en situación análoga, pues la natural resistencia burocrática ha sido dominada aquí por un patriótico sentimiento del personal de la Administración, que es de justicia reconocer.

Los problemas a que se aludió en el mensaje anterior, no han tenido solución en el año transcurrido y la depresión mundial ha continuado haciéndose sentir en forma intensa en las diversas actividades. El comercio internacional ha continuado disminuyendo. Se han ido cerrando algunos mercados en que habitualmente se colocaban nuestros productos. En

países que fueron mercados favorables, se crearon barreras aduaneras que los excluyeron o los colocaron en desventaja frente a los de otras procedencias.

En un mundo así perturbado por la tendencia al aislamiento que lo separa del sistema de intercambio que ha determinado la actividad productiva, la orientación comercial y hasta la estructura social de las naciones más destacadas, nuestra producción destinada en gran parte al comercio exportador, nos obliga a pensar seriamente si podemos esperar que se restablezca la prosperidad o se ponga límite al proceso de empobrecimiento colectivo, mediante el simple juego de los factores económicos.

La admirable resistencia que en estos duros años ha puesto de manifiesto el pueblo argentino, debe estimarse como un alto valor moral, un ejemplo de disciplina en la adversidad y una singular capacidad de adaptación. Merced a ésta, gran número de productores ha logrado condicionar sus costos de producción a los precios obtenibles, dando así una base firme a su actividad económica. Sería erróneo dudar de esa capacidad de adaptación y quizá fuera nocivo impedir con medidas artificiales la eliminación de situaciones insostenibles que se oponen al acrecentamiento de la producción, pero mientras no podamos colocar en los mercados del mundo una producción barata y de buena calidad, resultará temerario mantenerse en la inacción a la espera de un restablecimiento espontáneo.

Frente a esta disyuntiva perentoria, el Poder Ejecutivo obró con rapidez y decisión para aliviar la carga del Estado mediante la conversión de la deuda interna consolidada, que se traduce en una economía de más de 30.000.000 de pesos, y la transformación de la deuda a corto plazo. Para aligerar el peso de las cargas fijas de los particulares, dispuso la conversión de las cédulas, la modificación de las obligaciones con el Banco Hipotecario, el arreglo bancario referente a intereses y la rebaja en el tipo de redescuento. Para liberar la producción nacional de una carga injusta, modificó el régimen de los cambios, con tanto acierto que ha repercutido en todo el país restaurando su capacidad de trabajo. Esta medida ha devuelto a la actividad a millares de hombres útiles y empeñosos, ha restablecido la solvencia de numerosos conciudadanos que estaban a punto de perderla, ha activado las transacciones que ya languidecían y ha renovado la esperanza en quienes perdían la fe en el trabajo productor.

De esta manera se afianzó la obra de saneamiento financiero, ofreciendo una base sólida al programa de alivio de la economía nacional, afectada gravemente por la situación en extremo crítica de los productores rurales, tan difícil que pudieron temerse serias complicaciones. El ajuste de los cambios y la creación de la Junta Reguladora de Granos, devolvió la tranquilidad al obtener un aumento de 20 % en los precios agropecuarios, mejorando las actividades rurales en forma tan sensible que pronto llegaron a sentirla por acción refleja todos los resortes comerciales y bancarios vinculados a la campaña. La suerte de los agricultores está íntimamente ligada a la suerte de la República y lo estará mientras la vida industrial del país no alcance un desarrollo suficiente. Este punto debe merecer una atención vigilante porque es indispensable, para integrar la vida económica de la Nación, abrir posibilidades a una industria manufacturera sana y emprendedora, que cree nuevas fuentes de trabajo fecundo.

Las mencionadas resoluciones del Poder Ejecutivo en defensa de la economía nacional, han debido adoptarse en momento oportuno, obrando con extrema diligencia. Ese momento se produjo durante el receso y vuestra honorabilidad deberá considerarlas ahora. Al apreciar su importancia y eficacia, no podrá desconocer el propósito de buen gobierno que ha perseguido el Poder Ejecutivo en su afanoso interés por servir al país.

El Poder Ejecutivo debió afrontar la solución de importantes reformas tendientes a robustecer la función social de la justicia, y con el concurso de vuestra honorabilidad cuenta hoy el país con leyes que, como las de la propiedad literaria, de reincidentes y de organización carcelaria, han satisfecho necesidades cuya solución se reclamaba desde varios lustros.

Preocupa al Poder Ejecutivo el perfeccionamiento de la Administración Judicial, al que han de contribuir la creación de la Justicia de Paz Letrada, el aumento del número de juzgados y la reforma de los códigos.

El problema del analfabetismo con sus grandes dificultades — la diseminación de la población en vastas regiones, la ignorancia de los padres, el aporte negativo de la inmigración y, especialmente, la escasez de recursos

— ha sido y será considerado, persiguiendo las soluciones más convenientes.

Respecto de la enseñanza media, el Poder Ejecutivo trata de inclinar a la juventud hacia estudios prácticos, carreras menores, oficios, artesanías y pequeñas profesiones, en el comercio y la industria, y ha puesto en este sentido su atención no sólo en los grandes centros urbanos, sino también en el campo, despertando la conciencia de los intereses rurales mediante una educación adecuada a las exigencias y posibilidades de esos ambientes. Por otra parte, intenta asegurar mayor firmeza y unidad a los estudios secundarios, normales y especiales, con la intensidad del espíritu y contenido nacionalista de los mismos, las necesarias modificaciones a los planes de estudio y a la cuidadosa selección del personal directivo y docente.

Mantengo las ideas ya conocidas de vuestra honorabilidad respecto a la autonomía universitaria y creo que se debe exigir, en compensación de los cuantiosos sacrificios que requiere el sostenimiento de estas casas de estudios, el orden y la disciplina, sin los cuales no pueden cumplir su función esencial y se desvirtúan los elevados propósitos de la cultura superior.

El Ejército y la Marina han cumplido con abnegación y patriotismo las tareas que les corresponden. Ambas instituciones han comprobado tener hondamente arraigado el sentimiento del deber y de la disciplina, que constituyen sus virtudes esenciales y que forman el fundamento incommovible de su poder y de su eficiencia. Alejados en absoluto de las contiendas políticas, colocados por encima de los partidos y de las agrupaciones, cuyas divergencias les son ajenas, aunque no indiferentes, el Ejército y la Marina han encontrado y seguirán encontrando, para bien del país, en el cumplimiento austero del deber y de las funciones que constituyen la razón de ser de su existencia, los mejores estímulos y las más legítimas satisfacciones.

El relativo mejoramiento de nuestra situación financiera permitió encarar un plan general de obras públicas de largo aliento, del que forma parte el amplio plan de vialidad. De este modo, al par que se aborda un problema de grandes beneficios en el desenvolvimiento del país, se contribuye a aumentar el trabajo y, con ello, a remediar, por lo menos,

en parte, la difícil situación creada por la desocupación.

INTERIOR (1)

La República ha realizado, en forma digna y auspiciosa, uno de los actos trascendentales en la práctica del gobierno representativo, o sea la elección de renovación de la mitad de los miembros de la Cámara de Diputados.

Dentro de las imperfecciones inherentes a la naturaleza de esos actos, que nunca escapan a exteriorizaciones de humanos apasionamientos, la reciente elección puede figurar en su conjunto, entre las buenas que se han realizado bajo el imperio de la ley Sáenz Peña.

El pueblo de la Nación sabe perfectamente que el porcentaje de ausencia del comicio, no ha sido determinado por falta de garantías, sino por un reprochable abandono en el ejercicio de dicha función pública.

Como afirmación del inquebrantable propósito de que impere la mayor libertad en el acceso al comicio y para llevarlo a la efectividad, el Poder Ejecutivo se dirigió a los señores gobernadores de provincia, como agentes naturales del gobierno federal en el cumplimiento de las leyes nacionales, instando su colaboración; y posteriormente, ante reclamaciones y quejas de ciudadanos o de partidos, ejercitando facultades propias, destacó a los comandantes de tres divisiones del ejército para que presenciaran, en el carácter de calificados testigos, el desarrollo de los actos eleccionarios.

La compenetración de sentimientos y anhelos ha permitido que esos autorizados testigos llevaran sin tropiezo su misión, y que ella estimulara al electorado en el desempeño de la propia.

Las denuncias y protestas sobre intromisión de las autoridades en algunas provincias o acerca de actos irregulares de los partidos han sido elevados por las juntas respectivas a la Honorable Cámara de Diputados, instituida por la Constitución en juez de la validez de las elecciones y títulos de sus miembros.

La ley de simultaneidad de elecciones se ha aplicado sin obstáculos en las provincias que se han acogido a ella, y todo hace esperar que su propósito determinante se difundirá, para disminuir los trastornos inevitables originados por la frecuente repetición de actos electorales.

En la Capital, esa simultaneidad se realizó con la elección municipal sin ningún inconveniente. Al practicar el escrutinio de esta elección, la junta encargada de verificar la forma del acto comicial, computar votos y proclamar los que resultaran electos, ha dejado de hacer proclamación con relación a dos bancas del Concejo Deliberante, planteando un caso de interpretación que está pendiente de pronunciamiento.

En los territorios nacionales, la elección de las municipalidades acusa loable entusiasmo de parte de los vecindarios y decidida inclinación a participar en el ejercicio de esa función de gobierno.

He aludido ya a los deplorables actos de rebelión realizados el 29 de Diciembre próximo pasado, y repetiré que, en seguida de ser dominados en el terreno de los hechos, entró a actuar la justicia y la ley.

En resguardo del orden y de la tranquilidad, y como medio preventivo para detener otros posibles atentados, dada la pública preparación de grupos de asalto en nuestras fronteras y el descubrimiento de bombas, el Poder Ejecutivo ha mantenido el estado de sitio implantado por el decreto de 29 de Diciembre, de que se dió cuenta a vuestra honorabilidad.

Los poderes constitucionales emergentes del estado de sitio se han ejercitado en los límites estrictamente señalados por los propósitos determinantes de esa medida de defensa social y en ningún caso se han aplicado para restringir la libertad de expresión del pensamiento al servicio de sanos ideales y dentro de las leyes, ni para menoscabar el derecho de reunión de aquellas manifestaciones por las que se practica la vida democrática.

Cabe señalar, con satisfacción, que no se han producido conflictos entre trabajadores y empresarios que alteraran o perturbaran la vida tranquila de los talleres, fábricas o recintos de trabajo.

Debo recordar que el Poder Ejecutivo, dentro de los resortes a su alcance, anticipándose a la obra constructiva que seguramente realizará el Congreso respecto de la desocupación, ha instituido una Junta Nacional encargada de contemplar y buscar remedios a ese problema social en sus dos aspectos: el de la organización permanente del trabajo en forma que permita aplicar energías inactivas, y el de asistencia a los necesitados.

Practicando deberes y obrando en justicia, el Poder Ejecutivo ha participado de los actos recordatorios de los méritos y servicios de es-

(1) Desde este capítulo la lectura continúa a cargo del Secretario del Senado, doctor Gustavo Figueroa.

clarecidos argentinos con motivo de darse cumplimiento a leyes, o de celebrarse éstos por iniciativa popular.

Dentro de ese criterio, ha participado de los homenajes tributados a la memoria del libertador José de San Martín, de Juan José Paso, secretario de la Primera Junta y miembro del primer Triunvirato; del director supremo de las Provincias Unidas, Gervasio Antonio Posadas; del brigadier general Miguel de Azcuéna; de los ex ministros de Estado, Bernardo de Irigoyen, Simón de Iriondo y Luis María Drago, y del guardián esforzado y cauteloso del dominio nacional en el Sur de la Patagonia, comandante Luis Piedrabuena.

En la provincia de San Juan, una honda perturbación económica y enconadas disidencias políticas venían conmoviendo la opinión y encaminándola a hechos de violencia. El 21 de Febrero del corriente año, o sea en el receso del Congreso, se produjo un estallido revolucionario y el Poder Ejecutivo, ante la urgencia de obrar, juzgando que había allí un estado social que contemplar más que una situación de orden político que aconsejara referir el caso únicamente a textos constitucionales, por decreto de 22 de Febrero, que se comunicó a vuestra honorabilidad, envió una amplia intervención, alejando así el peligro inherente al ejercicio inmediato del poder por uno de los dos bandos en lucha.

El Poder Ejecutivo deplora la violencia con que se inició el estallido y la pérdida de vidas que produjo, y deja constancia de su firme empeño para que el retorno a la normalidad institucional por la elección de las nuevas autoridades provinciales se realice dentro del más breve plazo y en un ambiente de garantías que otorguen auspiciosas y estables bases al gobierno que surja. A este efecto se han dado ya instrucciones al comisionado nacional de que convoque a elecciones para el día 22 de Julio próximo, y de que la elección se practique respetando la Constitución y la ley electoral de San Juan, en lo que toca al uso de padrones y extensión del sufragio, adoptando términos de emergencia para no prolongar la estada de la misión federal.

Administración de la Capital

Municipalidad. — Las reformas sancionadas por vuestra honorabilidad en las leyes que organizan el régimen municipal, han recibido la debida ejecución.

Los dos departamentos de gobierno que inte-

gran la Municipalidad de la Capital han funcionado normalmente.

El Concejo Deliberante ha exteriorizado sus actividades en la discusión y sanción de diversas ordenanzas y la Intendencia ha llenado la labor que le está especialmente atribuida en la distribución de tareas.

Cabe hacer resaltar como labor especialmente importante, la preparación de diversos proyectos, transformados en ordenanzas por la consiguiente sanción que les prestó el Honorable Concejo Deliberante. Esas ordenanzas básicas integran un plan orgánico y sistemático de reformas administrativas, de indudable trascendencia para la vida económica y financiera de la Comuna. El presupuesto para 1934 ha sido sancionado teniendo en cuenta la aplicación de este plan y significa el comienzo de una verdadera transformación en los métodos hasta ahora seguidos, cuyo objeto esencial es el perfeccionamiento y la racionalización de los servicios municipales y la obtención de economías importantes. En sus cifras globales, dicho presupuesto acusa sensibles reducciones sobre el anterior, pero estas reducciones, según el plan de la Intendencia, resultarán de la ejecución del presupuesto y de las diversas medidas arbitradas para racionalizar la administración, aumentando su eficiencia y productividad y disminuyendo por consiguiente, su excesivo costo actual. La obtención de economías no puede ser el fruto de cortes bruscos y arbitrarios. Debe resultar de la gestión administrativa inspirada en nuevas normas de eficiencia y de contralor.

Se destaca este presupuesto por la clara determinación de las obligaciones del municipio en materia de gastos. Para obtener este propósito y reflejar la situación real se ha implantado una división entre el presupuesto ordinario y el extraordinario. El primero contiene las previsiones normales: ajuste de los recursos ordinarios con las necesidades de la administración. El segundo comprende todos los gastos que se realizan sobre la base de recursos que, como las emisiones de empréstitos, las ventas de inmuebles, la recaudación de rentas correspondientes a ejercicios anteriores, etcétera, revisten condiciones de excepción y tienen, por consiguiente, carácter extraordinario. Esta clasificación es esencial no sólo para tener un conocimiento verdadero de las obligaciones a afrontar, sino porque revela cuál es la vida financiera de la municipalidad. Asimismo, se han implantado normas de previsión financiera no seguidas hasta ahora. Merced a ellas, se prevé para cada empréstito el monto de la amortiza-

ción y los intereses y con referencia a las obras emprendidas con tales recursos, se constituyen las reservas técnicas destinadas a la creación de los fondos de renovación, conservación y previsión. Muchas obras tienen una vida más corta que la de los empréstitos y antes de que éstos se extingan es necesario arbitrar nuevos recursos para reedificarlas o para repararlas. Para cada una de esas obras se han constituido los fondos que satisfagan aquella exigencia.

Se señala en el conjunto de ordenanzas básicas a que se ha hecho referencia, la que implanta el escalafón del personal municipal, asegurando su estabilidad. Con ella se cumple un anhelo largamente perseguido por los trabajadores al servicio de la Comuna. Era necesario implantar un sistema de organización del personal que, partiendo de las disposiciones legales que aseguran las atribuciones de la autoridad, reconozca y precise los derechos y obligaciones de los subordinados; cree la carrera administrativa permitiendo en su curso la selección del más apto; abra camino y perspectivas de progreso evitando el estancamiento del buen empleado, y satisfaga en definitiva las aspiraciones legítimas de quienes se hagan acreedores al mejoramiento en sus posiciones, al permitir que sus merecimientos sean apreciados y ponderados con estricta justicia.

Complementaria de la ordenanza del escalafón es la que crea la Dirección del Servicio Social para empleados y obreros del municipio. Mediante la aplicación de las normas sancionadas, la Intendencia realizará un plan permanente y progresivo de obras tendientes al mejoramiento de las condiciones económicas, físicas y culturales del personal. Como servicios iniciales se implantarán: la asistencia médica y odontológica gratuitas, el servicio de despacho gratuito de medicamentos y recetas simplés, el consultorio jurídico gratuito, etcétera.

Por otra ordenanza, complementaria de la de presupuesto, la Municipalidad procederá a la creación de un servicio descentralizado que se ha denominado Ente Autónomo de Industria Municipal, destinado a ser el agente natural de la Municipalidad para la ejecución de todas las obras y trabajos públicos que ésta le enco-

miende y que exijan ser realizados en las condiciones técnicas, económicas y financieras propias de toda organización industrial. Esta iniciativa responde al propósito de reducir los gastos y aumentar la eficiencia productiva de los valiosos elementos con que cuenta el municipio para efectuar numerosas obras y trabajos. Es bien conocida la insuficiencia de los métodos seguidos hasta ahora en este aspecto de actividades y los organismos municipales que actualmente ejecutan esas tareas adolecen de los inconvenientes propios de su índole administrativa y burocrática. De acuerdo con la ordenanza de creación y lo dispuesto por la de presupuesto para 1934, todas esas actividades van a ser coordinadas en un organismo único que, bajo una sola dirección técnica, utilizará todos los elementos dispersos, haciéndoles rendir un fruto semejante al que logran, con sus métodos característicos, las organizaciones de tipo industrial.

Otro servicio descentralizado y autónomo creado por las recientes ordenanzas, es el de la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, entidad que ejercerá la administración de todos los bienes inmuebles del dominio privado del municipio, dándolos en locación conforme a las reglas del derecho administrativo. Se estima que reportará beneficios de carácter económico, pues la administración de las propiedades municipales estará estrictamente relacionada con el monto de los alquileres que devenguen y las cuotas que recaude. Importa, además, una sensible descongestión de tareas para varias reparticiones municipales.

La Intendencia le confiará también la administración de las casas económicas edificadas en virtud de la ordenanza-convenio con la «Compañía de Construcciones Modernas». La grave cuestión financiera y económica planteada como consecuencia de dicha ordenanza ha sido felizmente resuelta el año anterior, en forma que satisface los diversos intereses afectados.

Por virtud de la ya mencionada ordenanza de presupuesto se implantarán normas tendientes a una mayor eficiencia y racionalización de la administración municipal. Debe citarse, en primer término, el establecimiento de un régimen centralizado de las adquisiciones y aprovisio-

namientos, implantando para ello el contralor de las especies, sistema no aplicado hasta la fecha. Al propio tiempo, se está estudiando la adopción de procedimientos administrativos que permitan establecer una mayor descentralización en las tramitaciones con el propósito de descongestionar y aligerar el sistema burocrático actualmente en práctica.

Para la realización de algunos aspectos de estas reformas, particularmente el que se refiere al problema de la recaudación de rentas municipales, la Intendencia ha prestado su colaboración a las tareas de la Comisión para la Racionalización de la Administración Nacional, creada el año anterior por el gobierno de la Nación.

De acuerdo a las prescripciones de la ordenanza respectiva, se desenvuelve el régimen administrativo y autónomo del Teatro Colón. Las deficiencias que pudieron advertirse en la temporada anterior a juicio de la Intendencia no son atribuibles a dicho régimen, cuya bondad espera que ha de quedar palmariamente acreditada en la que se realizará el corriente año.

La aplicación de la ley 11.545 relativa a la construcción de cercos y aceras y de la ley 11.593 sobre pavimentación, ha acrecentado en modo considerable las tareas de la administración municipal de pavimentos e impulsado vigorosamente la obra de mejoramiento urbano que le está encomendada. Hasta 1932 la suma de bonos de pavimentación que autorizaban las leyes ascendía a la cantidad de \$ 60.000.000 moneda nacional. Como consecuencia de ello fué sancionada la ordenanza número 4.601, que se encuentra en pleno desarrollo. Se planea la ejecución de 1.182 cuerdas, las cuales han sido ya licitadas casi en su totalidad, alcanzando el monto a invertirse en dicho plan a la suma de \$ 30.000.000 moneda nacional. Paralelamente a esta labor se han realizado obras autorizadas por ordenanzas anteriores que traducidas en cifras representan la ejecución de 179 contratos. El costo global de las obras efectuadas durante el año próximo pasado alcanza a la suma de \$ 18.943.722,59 moneda nacional, de cuyo importe \$ 11.782.936,60 han sido financiados con bonos de pavimentación y el resto de \$ 7.160.785,99 por las empresas de pavimentación, conforme a las normas que fija la ley y las respectivas reglamentaciones.

Sobre un total de \$ 105.774.746,63 moneda nacional a que ascendía el monto de los recursos calculados para el año 1933, la Dirección de Rentas había recaudado al 31 de Enero de 1934, la suma de \$ 101.353.333,30 moneda nacional.

Policía de la Capital. — La Policía de la Capital ha seguido su evolución disciplinada para el mejoramiento de sus importantes servicios, habiéndole tocado actuar en graves sucesos que permitieron comprobar el alto grado de eficiencia en que actualmente desenvuelve sus actividades.

La insuficiencia de recursos con relación a las necesidades e imperiosas exigencias de la función, ha sido suplida, con respecto a la carencia de personal, por una infatigable consagración de sus componentes en todas las jerarquías, soportando recargos considerables. Con relación al material, se ha conseguido una importante colaboración popular, que le ha permitido adquirir medios de movilidad y el armamento moderno adecuado para su eficacia en la necesaria intervención en resguardo del orden.

A los inconvenientes indicados y atendidos en la forma recordada, se agrega la carencia de leyes que defiendan a la sociedad de las serias amenazas emergentes de las nuevas formas y peligros de la delincuencia. En el período anterior, vuestra honorabilidad se ha avocado al estudio de la reforma penal y dejará cumplida una obra de interés social si en el que se inicia llega a la sanción de las leyes sobre estado peligroso, registro de vecindad, restricción en la venta y uso de armas y defensa del orden y de las instituciones.

El aumento de personal será otro punto que el Honorable Congreso se dignará contemplar, por cuanto ni es humano mantener la situación de constante recargo a que se ha hecho referencia, ni es posible que los servicios se realicen con toda la eficacia deseada.

La cultura del personal de policía ha sido atendida esmeradamente. La selección cuidadosa de los aspirantes, los cursos de instrucción metódica para el cuerpo de auxiliares y la promoción en base de mérito acreditado, entrañan mejoras que aseguran positivo rendimiento.

La delincuencia, que marca su paralelo progreso con el crecimiento de la población, ha encontrado la acción vigorosa de las autoridades policiales, en forma altamente apreciable.

El esclarecimiento total de atentados criminales que conmovieron la opinión pública; la

neutralización de las principales y más amenazantes manifestaciones de la delincuencia profesional, en cuya lucha perdieron la vida, abnegadamente, cuatro meritorios servidores, han prestigiado considerablemente a la institución que ha recibido, como justa recompensa, pruebas de evidente simpatía y el apoyo moral de la sociedad.

Las innovaciones introducidas en su régimen, en el curso del año 1932, han respondido ampliamente a su objetivo. Ha sido, sin embargo, materia de apreciable modificación su complicado mecanismo, el que, con la próxima inauguración de una importante red de llamadas de alarma, por conducto mecánico, aumentará su elevada capacidad, permitiendo que la policía sea, como debe serlo en todo momento, un factor inmediato de seguridad para la población.

Correos y Telégrafos

Durante el año 1933 se continuó en la tarea iniciada el año anterior tendiente a reajustar las finanzas de la administración en forma de reducir, en cuanto fuera posible, el costo de los servicios en general.

Al estudiarse el presupuesto que había de regir durante el año, se introdujeron en él reducciones por valor de \$ 5.221.380.

Sobre la cantidad asignada en presupuesto (leyes 11.671-72) para el año 1933 \$ 59.473.100 moneda nacional, se han hecho las siguientes economías: en sueldos \$ 1.815.772,92 y en gastos \$ 1.330.433,90, lo que da un total de pesos 3.146.206,82.

Los producidos durante el año alcanzan a la suma de \$ 40.644.535,46 m/n. desdoblados en la siguiente forma: producido de Correos, pesos 28.513.631,07; producido de Telégrafos, pesos 7.006.827,76, y varios \$ 5.124.076,63, cifras inferiores a las de 1932 en la cantidad de pesos 2.983.772,22.

Tal disminución se ha operado en la siguiente forma: renta de Correos y varios \$ 2.435.962,52 y Telégrafos \$ 547.809,70.

Esta disminución en los producidos es una consecuencia directa de la depresión general de la industria y del comercio imperante en todos los países del mundo, y de algunos factores locales, como las actividades de las empresas telefónicas y telegráficas con centro de actividad en las poblaciones densas, que les permite hacer a la Administración una competencia ventajosa ya que ella debe llevar sus servicios por razones del monopolio que ejerce y de interés

nacional a regiones apartadas donde tal acción se desarrolla a pura pérdida.

La cuestión de las tarifas y el problema de los competidores enunciados, que ocasionan la disminución de la renta general, son problemas que la Dirección General estudia detenidamente.

En el orden administrativo se ha continuado la obra iniciada en 1932, tendiente a uniformar procedimientos, suprimir trámites inútiles y centralizar las tareas administrativas afines, obteniendo así mayor eficiencia en los servicios y un mejor contralor.

En este plan de mejoramiento de servicios se ha entregado al público el de tubos neumáticos en una de sus secciones, convirtiendo en realidad una iniciativa retardada durante varios lustros, y se trabaja actualmente para dejarla ampliada y complementada.

La República ha participado del Congreso Postal Universal reunido en El Cairo en Febrero de este año, y ha obtenido el honor de que se escuchen y estudien proposiciones de la delegación argentina y se elija a Buenos Aires, como primera ciudad de Sud América, para realizar la próxima asamblea en 1939.

Departamento Nacional de Higiene

La salud pública no ha sufrido alteraciones fuera de los índices de las enfermedades endemioepidémicas comunes. El peligro de invasión de enfermedades exóticas ha motivado el establecimiento de servicios de profilaxis en las fronteras Norte y Oeste de la República, relativos a la fiebre amarilla y tifus exantemático, respectivamente. De la primera enfermedad no se registró ningún caso en el país, levantándose las medidas sanitarias al finalizar el año. En cuanto al tifus exantemático, se produjeron seis casos en el valle de Tinogasta, ninguno de ellos fatal, siendo el brote dominado de inmediato.

Cabe señalar la disminución del número de enfermos y de focos de peste bubónica, comparativamente, con las cifras de años anteriores. La preocupación constante de las autoridades sanitarias en suprimir los factores principales de su propagación, se tradujo por continuados trabajos de desratización. No sólo este procedimiento preventivo ha sido utilizado en las localidades afectadas, sino también en las zonas en que sus condiciones epidemiológicas eran capaces de favorecer el estallido o la expansión de la enfermedad, tales como las instalaciones ferroviarias y portuarias. De acuerdo con las disposiciones vigentes, la fumigación periódica

de buques se ha realizado en todos los puertos del país.

Con el objeto de dar cumplimiento a la ley número 11.359 sobre profilaxis de la lepra, se han adquirido terrenos adecuados en las provincias de Buenos Aires y Córdoba y territorio nacional de Misiones, esperándose en el curso de este año realizar las construcciones proyectadas, que serán las primeras colonias de leprosos establecidas en el país.

La lucha contra el paludismo se prosigue con regularidad, habiéndose, no obstante, observado un recrudecimiento apreciable con motivo de las grandes lluvias del verano anterior, que favorecieron el desarrollo del mosquito trasmisor.

La anquilostomiasis, que en forma endémica y pasiva gravita desde largos años en la provincia de Corrientes y territorios nacionales vecinos, debilitando la población de una región tan vasta e importante, se combate deficientemente con los escasos dispensarios que han podido fundarse, pues los recursos destinados hasta el presente no permiten encarar la profilaxis con la eficacia que reclama la gravedad del mal, y urge arbitrar esos medios.

Problemas del trabajo e instituciones de previsión social

Departamento Nacional del Trabajo. — El Departamento Nacional del Trabajo ha desarrollado normalmente su labor, aplicando las disposiciones legales vigentes en materia del trabajo, vigilando el cumplimiento de las leyes respectivas, prestando a los obreros la asistencia jurídica conveniente en materia de accidentes y en las reclamaciones de salarios.

La División de Inspección que tiene a su cargo el contralor y vigilancia del cumplimiento de las diversas leyes del trabajo, ha visitado 52.392 establecimientos comprobando 5.694 casos de infracción, levantándose en cada uno de ellos el acta respectiva, dando origen a la substanciación de otros tantos sumarios, que motivaron multas por un total de \$ 558.802,81, durante el período comprendido entre el 1º de Mayo de 1933 y el 29 de Febrero del corriente año.

Las dificultades que a partir de su vigencia suscitara la aplicación de la ley número 11.338 obligaron al Departamento Nacional del Trabajo a hacer frente, una vez más, a la resistencia organizada de la mayoría de los industriales panaderos, quienes en apoyo de su actitud alegaban la imposibilidad de cumplir por inconvenientes de orden técnico, los tér-

minos invariables del período de veda que establece el artículo 1º de la ley.

Ante la repetición periódica de este conflicto y su evidente gravedad, se consideró necesario estudiar a fondo los efectos que sobre la marcha de los establecimientos de panificación pudieran ejercer las disposiciones cuyo acatamiento no había podido obtenerse hasta entonces. A este propósito se estimó conveniente la aplicación del artículo 2º de la ley y previo acuerdo de las asociaciones patronales y obreras, se autorizó permiso para efectuar los trabajos de elaboración y fabricación del pan durante la noche, a los establecimientos de panificación mecánica.

Efectuados los estudios, las conclusiones indujeron al Poder Ejecutivo a someter a la consideración de vuestra honorabilidad el proyecto de ley tendiente a resolver estos conflictos.

Al expirar el plazo estipulado se reiniciaba entre los industriales panaderos un movimiento tendiente a oponer a la aplicación de la ley una resuelta actitud de resistencia colectiva, invocando, como siempre, los inconvenientes que la observancia estricta del período de veda originaría a sus establecimientos.

En tales circunstancias la Confederación General del Trabajo, en nombre de su afiliada la Sociedad de Obreros Panaderos de Buenos Aires, se presentó sosteniendo un punto de vista absolutamente opuesto al patronal y propiciando la constitución de una comisión tripartita, integrada por representantes obreros, patronales y del Departamento Nacional del Trabajo, a fin de determinar si el régimen que la ley prescribe es o no practicable. El Poder Ejecutivo dictó el decreto de fecha 6 de Julio de 1933 contemplando esa solución y de acuerdo con lo manifestado por patronos y obreros declaró en vigor por 15 días, prorrogables por otros 15, las disposiciones del 16 de Mayo de 1932. Dicha comisión tripartita planteó y llevó a efecto las experiencias necesarias y sus actuaciones fueron remitidas oportunamente a vuestra honorabilidad.

Clausurado el período parlamentario y desvanecida la posibilidad de una solución legislativa, la preocupación del gobierno por resolver este asunto indujo a dictar los decretos 34.445 y 34.446, que han venido a poner término, por vía de conciliación, a las dificultades señaladas.

En los contados casos de huelga que han ocurrido, el Departamento Nacional del Trabajo ha ejercido las funciones que le corresponden,

llegando a producir avenimientos que permitieron dar solución a los conflictos planteados.

Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110). — Cúmpleme registrar en cifras los hechos más salientes de la marcha financiera de la Caja, durante el ejercicio correspondiente al año 1933.

La Caja contaba al 31 de Diciembre de dicho año, con 37.603 afiliados y con un capital de \$ 80.403.712,09 m/n., distribuidos entre las jurisdicciones de Buenos Aires, \$ 7.718.079,71; Santa Fe, \$ 5.575.052,71; Córdoba, \$ 2.498.967,88 y el correspondiente a la Nación \$ 64.511.611,79.

Caja de Accidentes del Trabajo y Fondos de Garantía (Ley N° 9.688). — Se han registrado durante el ejercicio 1924 ingresos por indemnizaciones, por un total de \$ 2.361.340,34, lo que arroja una diferencia en menos sobre el ejercicio anterior de 415 casos y de \$ 526.802,41.

El total de ingresos durante el año 1933, incluida la renta de títulos, asciende a pesos 2.914.659,67.

Los pagos por incapacidades parciales y permanentes suman un total de \$ 1.221.803,17, cantidad inferior en \$ 534.277,15, al importe que corresponde al ejercicio anterior; mientras que el total pagado a titulares de renta asciende a \$ 1.040.561,54, que significa un aumento de pesos 57.125,73 sobre el año 1932, producido por la adjudicación de indemnizaciones a favor de nuevos beneficiarios o titulares de renta, durante el mismo ejercicio, por un total de pesos 899.198,62.

La existencia de títulos de crédito del Estado arroja, al finalizar el ejercicio, un total, en valor nominal, de \$ 11.462.181,82, siendo el valor nominal de los adquiridos durante el año de \$ 500.000, y el monto total percibido por renta de títulos de \$ 553.319,33.

Debe hacerse notar que el monto indicado del valor en títulos, es el que corresponde en virtud de la conversión dispuesta por los decretos de fechas 11 y 14 de Noviembre próximo pasado, sin considerar aún la prima que se establece por dichos decretos, del 1 %, y cuyo importe de pesos 114.621,82 m/n. a favor de esta Caja ha sido provisionalmente acreditado a una cuenta especial.

En cuanto al fondo de Caja de Garantía, creado por el artículo 10 de la ley número 9.688, asciende a la suma de \$ 4.041.544,40, siendo el aumento registrado en el año de \$ 394.466,39.

El total pagado durante el año 1933 por suel-

dos, alquileres, aporte patronal y demás gastos de administración, es de \$ 127.580,69, y ha sido íntegramente cubierto con los intereses a favor de la Caja de Accidentes de Trabajo, los que arrojan un remanente de \$ 180.317,22, que pasó a engrosar el fondo de previsión o «Caja de Garantía».

Comisión Nacional de Casas Baratas. — Se ha dado término a la construcción del barrio «Guillermo Rawson», compuesto de nueve pabellones de casas colectivas, con ocho departamentos, cada uno y 74 casas individuales que se han entregado en locación y venta, conforme al régimen de la ley 9.677.

Las entradas de la comisión hasta el 31 de Diciembre de 1933, han sido las siguientes: por aporte de la ley 11.242, Jockey Club, alquileres, intereses de títulos y cuotas de venta de casas, pesos 504.344,63. Con el saldo del ejercicio de 1932 de \$ 1.189.144,62, se forma un total de pesos 1.693.489,25.

Del total de los recursos se han invertido las sumas de \$ 1.204.060,50 en construcciones, obras y pavimentos; en la administración general, pesos 154.451,76, y en quebrantos por la venta de títulos \$ 135.326,60, quedando un remanente en efectivo de \$ 199.650,39, que pasa al ejercicio de 1934.

Territorios nacionales

El progreso de los territorios, mediante la leal política de las normas de gobierno y la seguridad y mejoramiento de las condiciones de vida de sus pobladores, ha constituido una constante preocupación del Poder Ejecutivo.

Es satisfactorio dar cuenta a vuestra honorabilidad de que, no obstante los escasos recursos con que se desenvuelve la administración de las gobernaciones, ha sido posible realizar algunas obras de beneficio público. Un reajuste administrativo ha permitido destinar algunas sumas al mejoramiento de las vías de comunicación y a la construcción de puentes, como los inaugurados recientemente sobre los ríos Yabebiry en Misiones y Caleufú en el Neuquén. Ello es el comienzo de mayores esfuerzos que, en ese sentido, se han de notar en un futuro próximo.

Se han construido y reparado algunos edificios destinados a dependencias policiales y en las gobernaciones de Santa Cruz, Chubut y Río Negro, funcionan servicios oficiales de transporte para la conducción de empleados y detenidos. En la primera de las nombradas

está próximo a establecerse un doble servicio que será de positivo interés para ese territorio donde las poblaciones están sumamente distantes y las comunicaciones son difíciles en gran parte del año por influencia de factores climáticos. Me refiero a las veinte estaciones de radiotelefonía que está instalando la gobernación y a los transportes con aviones que se le han provisto y cuyos primeros viajes se iniciarán en breve. También se estudia la navegación con jangadas en el río Santa Cruz y la posibilidad de extender todos esos beneficios al uso público.

El Poder Ejecutivo procura mejorar las condiciones en que se desenvuelve la policía de seguridad y a ese efecto se la provee paulatinamente de armamento automático moderno y de medios de movilidad. Se hará necesario también aumentar el personal de agentes.

La situación económica de las gobernaciones tiende a mejorar. Se han valorizado los productos de la ganadería y las zonas agrícolas tienen en perspectiva buenas cosechas. En el Chaco se ha iniciado la recolección del algodón con producción y precios muy halagadores.

El régimen municipal es objeto de constantes preocupaciones de los vecindarios y del Poder Ejecutivo, que le otorgó todo su sentido y valor democrático, habiéndose realizado en forma prestigiosa un congreso de municipalidades en esta Capital que dilucidó importantes problemas inherentes a la acción de los municipios. En todos los centros de población en que se ha comprobado la existencia de los requisitos legales, el Poder Ejecutivo ha creado municipalidades.

En el presente año se cumple el cincuentenario de la ley orgánica de los territorios, al amparo de cuyas prescripciones han adquirido los progresos materiales y morales que hoy ostentan y cuya aplicación práctica aconseja introducir algunas reformas necesarias para su mayor eficacia.

El Poder Ejecutivo ha de someter a la consideración de vuestra honorabilidad las modificaciones mencionadas, que serán el fruto de la experiencia. La supresión de las gobernaciones de Los Andes y Tierra del Fuego, en su carácter de entidades autónomas, hará que el territorio de la primera, sea incorporado a las provincias vecinas como ya fué proyectado hace algún tiempo, y el de la segunda al territorio de Santa Cruz, cuya capital se encuentra próxima. Estos problemas se estudian por el

ministerio respectivo y de sus conclusiones ha de ser informada vuestra honorabilidad oportunamente.

Dirección de Aeronáutica Civil

La labor de reorganización de los diversos servicios y órganos técnicos y administrativos de la Dirección de Aeronáutica Civil, que fuera iniciada en 1932, ha continuado desarrollándose en el año transcurrido. La reglamentación de la ayuda que el Estado presta a las instituciones aeronáuticas deportivas, dictada con fecha 3 de Mayo de 1933, ha llenado una sentida necesidad y permitirá que este interesante aspecto del fomento aéreo se desenvuelva sobre bases firmes.

La mayor atención prestada a los intereses de esas entidades, dentro de los escasos recursos de que se ha dispuesto, ha permitido un resurgimiento de sus actividades que se encontraban un tanto disminuidas, produciéndose un aumento de 3.401 horas de vuelo sobre el total realizado en 1932.

La aviación comercial, representada por la empresa nacional Aeroposta Argentina y las compañías extranjeras General Apostal, Pan American Grace y Pan American Airways, ha cumplido los servicios a su cargo en forma altamente auspiciosa. La ampliación de la línea aérea en los territorios de la Patagonia, en forma de obtener el enlace de importantes núcleos de población de la zona cordillerana con Bahía Blanca, es motivo de estudios por parte de los servicios oficiales interesados. Asimismo, la Dirección de Aeronáutica Civil y la Dirección General de Correos y Telégrafos estudian el plan de rutas aéreas dispuesto por el artículo 51 de la ley 11.821, al que han de seguir las bases de explotación de las líneas comerciales que permitirán establecer los nuevos servicios a atenderse con el fondo permanente creado por esa misma ley.

La aviación civil en nuestro país necesita la sanción de disposiciones legales que le den la estructura orgánica. Las reglamentaciones que corresponden al Poder Ejecutivo son motivo de preocupación de los organismos interesados en ellas y en breve se iniciará el estudio de las que deben ser sometidas a consideración de vuestra honorabilidad, entre las que se destaca, por su importancia, el proyecto de ley aérea, cuya sanción es urgente.

El aumento creciente de las actividades aéreas comerciales impone como impostergable, también, la creación del aeropuerto de que

debe dotarse a la Capital Federal. Existen proposiciones e interesantes estudios que son motivo de la atención del Poder Ejecutivo y para cuya definitiva solución ha de ser necesaria la colaboración de vuestra honorabilidad.

Caja Nacional de Ahorro Postal

La Caja Nacional de Ahorro Postal ha proseguido desarrollando satisfactoriamente sus diversos servicios.

El movimiento de sus operaciones, sin poder substraerse a la depresión que continúa afectando las condiciones económicas del país, acusa un índice que revela la confianza pública en sus actividades y una mayor holgura monetaria del mercado, frente a la extrema tensión que caracterizó los años anteriores.

Los nuevos depositantes, que alcanzan a la fecha el millón y medio, han seguido aumentando en proporción singular, lo que demuestra claramente el impulso que, progresivamente, van adquiriendo las prácticas de previsión en nuestro país. Una sola cifra bastará para darse una idea acabada de ello: los depositantes de la Caja representan casi el 13 % sobre la población del país y en la Capital Federal esa proporción llega al 25 %, es decir, que existe un depositante de la Caja por cada 4 habitantes.

Para encauzar y estimular este extraordinario impulso del ahorro postal en el país, urge reformar las leyes que rigen el funcionamiento de la Caja y dictar un cuerpo legal que regle las actividades de todas las instituciones de ahorro, tanto de carácter oficial como privadas, en reemplazo del sistema que impera actualmente con serio perjuicio para los depositantes — grandes y pequeños — que ocurren en procura de un interés más ventajoso sin tener en cuenta la garantía y la seguridad de sus ahorros.

Debe, así, sancionarse un régimen legal que entrañe un mayor contralor del Estado sobre las operaciones de los establecimientos particulares que se realizan en «caja de ahorro» y una mayor garantía para los depositantes.

En cuanto a la Caja Nacional, correspondería modificar su estatuto legal, sancionando un régimen más liberal para los depositantes menores de edad y creando una serie de servicios que no realiza hoy y que han promovido en los países extranjeros una mayor difusión y asimilación de las prácticas de economía privada.

La ejecución ordenada del presupuesto y la merma del tipo de interés abonado a los depositantes, que se elevó a la suma de \$ 743.381,89, comportó una reducción de \$ 800.298,29 respecto de las imputaciones de presupuesto de 1932, de los cuales la cantidad de \$ 56.916,40, corresponde a economías efectuadas sobre los gastos administrativos.

La disminución del tipo de interés y la economía introducida en los gastos, determinó un ejercicio económico excepcionalmente ventajoso, contabilizándose una utilidad neta de \$ 308.263,94, después de efectuarse castigos por valor de \$ 696.504,94.

De acuerdo a las disposiciones de la ley, la suma de \$ 300.831,22 fué pasada al fondo de reserva de la institución, con lo cual dicho fondo se eleva, al finalizar el año 1933, a la apreciable suma de \$ 2.077.042,46 moneda nacional.

Comisión Honoraria de Reducciones de Indios

La comisión honoraria encargada de la reducción de los indios, tiene 13.700 censados, y de éstos 5.000 fichados.

La situación económica general también ha alcanzado a los aborígenes, especialmente a los de Neuquén y Río Negro, donde la comisión pudo comprobar, a fines del invierno pasado, que 436 familias, con un total de 2.544 personas, se hallaban sin recursos de vida. A estas familias se las auxilió remitiéndoles 83.000 kilogramos de víveres.

El problema del indio se intensificará en el corriente año, para lo cual está totalmente estudiado y determinado un plan que comprende la reorganización de las reducciones, transformándolas en colonias agrícolas; fundación de otras nuevas en la misma zona; creación de colonias pastoriles en el Sur; establecimiento de domesticación y criaderos de vicuñas con los aborígenes del territorio de Los Andes. En el Chaco y Formosa, donde el indio vive aún en estado salvaje, habrá escuelas especiales para enseñar a hablar y escribir nuestro idioma, conservando a la vez el autóctono del indio. También se instalarán escuelas de artes y oficios limitadas, y se fundará un Instituto de Altos Estudios Biológicos, para el que se cuenta con profesionales del país y otros venidos del extranjero, adscriptos ya a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

Para poner en ejecución este plan, dentro de lo factible, se procedería a costearlo con el esfuerzo de los mismos indios, poniendo en mo-

vimiento parte de la riqueza nacional inactiva que constituyen los grandes bosques de quebracho colorado, habiéndose reservado con este objeto las superficies convenientes de tierra fiscal.

Se replantarán así, por primera vez, esa riqueza forestal, que ha sido hasta hoy tan castigada y que se halla en vías de extinción.

RELACIONES EXTERIORES

Ha sido intensa la labor desarrollada en las distintas actividades confiadas a este ministerio. Se trataron numerosas cuestiones de índole política, económica, comercial y administrativa, con resultados benéficos para el país.

Merece mencionarse el perseverante esfuerzo de la cancillería para obtener la paz entre Bolivia y Paraguay. Conceptuamos realmente penoso que no se haya podido alcanzar todavía una solución pacifista, de arreglo directo o por una Corte de Justicia Internacional.

El 11 de Mayo de 1933 se conoció el decreto expedido el día anterior por el gobierno del Paraguay, por el cual se declaraba en estado de guerra con la República de Bolivia. A raíz de la nota recibida en la cancillería, con fecha 13 de ese mismo mes, el Poder Ejecutivo dictó un decreto estableciendo su neutralidad, fundada en preceptos de las Convenciones de La Haya, del 29 de Julio de 1899 y 18 de Octubre de 1907, además de las normas y principios sostenidos por la República en ocasiones análogas.

Ese decreto se aplicó con el carácter estricto que lo es inherente y hoy se sigue cumpliendo en igual forma con arreglo a las directivas impartidas oportunamente a los distintos ministerios. Se adoptaron medidas relativas a lugares de tránsito en la frontera Norte, en los ríos de la Plata, Paraná, Uruguay, Paraguay y sus afluentes, como así también en lo que atañe al envío de elementos sanitarios y de la Cruz Roja a los países en guerra y canje de prisioneros en territorio argentino. Todo ello se encuentra expuesto en el Libro Azul que hace poco tiempo publicó el ministerio y que ha sido enviado en su oportunidad a los señores legisladores. La cancillería ha continuado en la realización de los propósitos pacifistas coadyuvando cuantas veces se le ha requerido, con la Comisión de Neutrales en Washington, formando parte del A. B. C. P. y con el comité designado por el Consejo de la Sociedad de las Naciones.

Derivado de la experiencia adquirida en el conflicto del Chaco, así como de la impotencia

en que se han debatido todos los esfuerzos pacifistas, la cancillería proyectó un nuevo instrumento que, consagrando la declaración del 3 de Agosto, completara el Pacto Kellogg al crear un régimen de conciliación del que no podrían salir los países en conflicto, sino por arreglo directo o por sometimiento a un Tribunal de Justicia Internacional, revistiéndolo a la vez de las sanciones necesarias para su mayor eficacia.

Con ese objeto el gobierno argentino sometió a la consideración de varias cancillerías extranjeras un Pacto Antibélico en que se condenan las guerras agresivas, se desconoce la ocupación violenta de territorios y se crea un nuevo organismo de conciliación internacional dotado de sanciones eficientes, que coordina y complementa las previsiones de los demás instrumentos de pacificación.

En la VII Conferencia Internacional Americana que se reunió en la ciudad de Montevideo, esa iniciativa argentina mereció el apoyo de los delegados de todas las repúblicas representadas. También se ha recibido la adhesión de Italia y la aceptación en principio de España y algunos países europeos, pudiendo anunciarse que dentro de breves días lo ratificarán otras naciones.

Respondiendo a los mismos anhelos de paz y armonía internacional se ha reanudado una de las mejores tradiciones de nuestra vida diplomática, estrechando relaciones de amistad con países hermanos a los que debemos considerarnos atraídos por sentimientos e intereses convergentes. Fué así que durante el mes de Octubre pasado se efectuó la visita al Brasil. En esa ocasión se firmaron convenios sobre comercio y navegación con sus protocolos adicionales, prevención y represión del contrabando, tradición, navegación aérea, exposiciones de muestras y venta de productos nacionales, fomento del turismo, intercambio intelectual, intercambio artístico, revisión de los textos de enseñanza de la historia y geografía, canje de publicaciones, así como el referido Pacto Antibélico. Toca ahora a la cancillería ocuparse, como lo hace, de las reglamentaciones complementarias para que puedan entrar en vigor a la brevedad posible. Con motivo de tal viaje, así como de la breve permanencia en Montevideo, se han reanudado y fortalecido vínculos de fraternidad que han caracterizado siempre la política argentina. En lo que atañe al protocolo adicional de intercambio comercial, celebrado en Río de Janeiro el 10 de Octubre de 1933, destinado a regir provisional-

mente las relaciones recíprocas hasta tanto se designara la comisión que lo refundiría en un tratado definitivo que abarcara integralmente el problema del intercambio brasileño-argentino, me complazco en informar a vuestra honorabilidad que ha dejado de tener razón de ser, por cuanto quedará incluido en dicho tratado, que estudia una comisión designada especialmente, pudiendo augurarse los más amplios y fecundos resultados.

Con la sanción de la ley 11.722, quedó regularizada la situación de nuestro país como miembro de la Sociedad de las Naciones, en cuyo propósito de pacificación y cooperación ha contribuido siempre la política internacional argentina. Es para nosotros un motivo de satisfacción la circunstancia de haber sido elegida espontáneamente la República para ocupar un cargo en el seno del Consejo de dicha entidad, aun antes de que tuviera oportunidad para hacerse representar en sus organismos.

En cumplimiento de la resolución adoptada por la VI Conferencia Panamericana se efectuaron en la ciudad de Montevideo, durante el mes de Diciembre último, las sesiones correspondientes a la VII Conferencia Internacional Americana. Esta asamblea continental logró concertar un armisticio en la contienda del Chaco. No es necesario entrar en el detalle de las convenciones y votos sancionados. Bastará recordar que el principio de no intervención, sostenido invariablemente por la República, quedó definitivamente consagrado en la asamblea de Montevideo y que allí se celebraron convenciones cuyo texto será sometido en breve a vuestra deliberación, sobre asuntos vinculados a la nacionalidad, extradición, asilo político, derechos y deberes de los Estados.

Es necesario hacer constar que en dicha Conferencia se dió por primera vez un contenido económico al panamericanismo, proyectándose rebajas en las tarifas aduaneras. Se consagró así la orientación argentina y se votaron por unanimidad varias iniciativas del mismo origen que resolvieron la reanudación en momento oportuno de la Conferencia Económica de Londres, realizándose una reunión en Santiago, de carácter financiero y otra de carácter comercial en Buenos Aires, que tendrá lugar probablemente en el corriente año.

Es digno de destacarse que en dicha asamblea la cooperación comprometida por todos los países y especialmente por Estados Unidos a la intervención de la Sociedad de las Naciones en el conflicto del Chaco Boreal, confirmó la tesis sostenida al respecto por nues-

tra cancillería, conviniéndose también incorporar a la solución definitiva que se obtenga, la ayuda económica de los países vecinos, lo cual nos interesa fundamentalmente, pues abrirá nuevas corrientes de intercambio en nuestras provincias del Norte. Esta orientación económica desenvuelta por nuestra delegación, quedó también expresada en el proyecto que se estudia con la República Oriental del Uruguay, de una convención que facilite la utilización de la fuerza motriz de las caídas de agua del río Uruguay, que dentro de beneficios recíprocos podrá ser fecunda para el litoral argentino.

La misión Roca, de la que ya está informado el Honorable Congreso, se llevó a término con feliz resultado. El tratado y la convención ejercen benéficos efectos en las industrias madres del país y en nuestras relaciones cada vez más estrechas con la gran nación británica. Su firma ha significado la creación de un tipo de tratado que nos ha permitido establecer una tregua aduanera, consolidando derechos y asegurando uno de los mercados que interesan a la producción nacional. Dicho convenio ha permitido también el desbloqueo de importantes capitales, facilitando operaciones financieras que en otra forma difícilmente se habrían realizado en las actuales circunstancias y que sirven de base a los esfuerzos hechos por mantener el equilibrio de la economía nacional. Su técnica no sólo ha marcado una pauta de conveniente generalización con otras naciones, sino que ha de ser grato a nuestro Parlamento, en cuanto ha establecido un tipo de acuerdo comercial ad referendum de estudio tarifario, que al duplicar la legítima y necesaria intervención del Congreso, contribuye al mayor esclarecimiento de los intereses públicos interpretados.

Puede agregarse como complemento y continuidad de las bases de tal acción diplomática los recientes acuerdos celebrados con Bélgica y los Países Bajos y el que será terminado dentro de breves días con Suiza.

La política comercial de acercamiento con los países vecinos, además del Tratado con el Brasil, se ha traducido en el modus vivendi celebrado con Chile, que servirá de base, con otras actividades en el mismo orden de ideas a la consagración definitiva de una más estrecha unión aduanera, cuya finalidad podrá adelantarse en la próxima conferencia comercial de Buenos Aires.

En estos momentos se proyecta una ley orgánica diplomática y consular, que facilitará la reorganización de ambos cuerpos, permitiendo a

esos funcionarios desempeñar sus tareas con mayor eficacia, al mismo tiempo que introducirá mejoras apreciables en el servicio.

Culto

La Iglesia argentina, por intermedio de los dignos prelados que la representan, ha continuado llenando su misión dentro de la mayor armonía de relaciones con todas las autoridades, en la forma honrosa que ya constituye una tradición indiscutida.

Vuestra honorabilidad tuvo a bien sancionar, en su último período de sesiones, el proyecto de ley que os sometiera el Poder Ejecutivo creando nuevas diócesis y elevando a arquidiócesis algunos de los obispados existentes.

La sanción de ese proyecto permitirá satisfacer las justas aspiraciones de la población católica, que constituye una gran mayoría, colocando a la Iglesia argentina en la situación que le corresponde a los fines de cumplir debidamente su elevada función.

La Iglesia ha tenido la desgracia de perder a dos de sus más caracterizados y antiguos miembros, monseñor Luis María Niella, obispo de Corrientes y monseñor Vicente Peira, obispo de Catamarca, distinguidos prelados que por sus relevantes cualidades merecieron la consideración de las autoridades y el respeto y aprecio de la población católica.

Beneficencia. — El complejo problema de la asistencia social, cuya importancia se ahonda en esta hora de crisis, ha determinado la Primera Conferencia Nacional de la materia que marcará una etapa en el desarrollo de estos estudios. Sus conclusiones permitirán presentar a vuestra honorabilidad un proyecto de ley orgánica de asistencia social, que contemple ampliamente todos los aspectos que involucre.

Ajustándose a una nueva organización, la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ha podido desarrollar una eficiente labor técnica, con buenos resultados.

La Sociedad de Beneficencia de la Capital, con acierto y dedicación, ha sabido contribuir a ampliar los servicios de la ayuda al necesitado, colaborando especialmente en el reajuste de las erogaciones.

La Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha dado cumplimiento a su misión, procurando evitar déficit en su producido, destinado a cubrir los gastos de asistencia social que prescribe el anexo M de la ley de pre-

supuesto. Tal propósito, que se hacía difícil a causa de la situación económica imperante, ha sido debidamente realizado mediante la labor eficiente de esa Comisión Administradora.

HACIENDA

Grande ha sido la actividad que ha debido desarrollar el Departamento de Hacienda durante el año transcurrido desde el último mensaje.

A las delicadas y difíciles cuestiones que plantea el cuidado de las finanzas públicas se han unido las que derivan de la atención de problemas económicos complejos, de los cuales el Estado no ha podido desentenderse.

Inútil parece decir que para que el Estado pueda actuar como factor de mejoramiento de la economía general debe estar descartada la posibilidad de que él actúe como elemento perturbador a consecuencia del desequilibrio entre sus ingresos y sus egresos. Finanzas arregladas son de todo punto de vista indispensables y para conseguirlas es necesario continuar con firmeza en la política de contención de los gastos que ha sido norma constante de este gobierno.

Vuestra honorabilidad ha de comprender sin dificultad que en materia de economías la magnitud de la obra realizada está limitando el alcance de las economías futuras. No es posible esperar que mientras la Administración sea la que hoy existe y mientras se pida al Estado los servicios que hoy se le requieren, pueda hacerse en el futuro inmediato economías de la importancia de las que se han realizado en los últimos años. Mientras los presupuestos fueron abultados las rebajas se hicieron con relativa facilidad, pero después de los cortes efectuados en los gastos de la Nación desde 1930 sólo es posible efectuar economías substanciales mediante modificaciones en la estructura administrativa, tarea en que está empeñada la Comisión de Racionalización. Bueno es recordar que sólo en la Administración General y Asistencia Social los gastos efectivos han disminuído desde 1930 en más de cien millones de pesos.

Gastos del año

Convencido de la necesidad de reducir hasta el límite de lo posible los gastos de la Nación, el Poder Ejecutivo ha realizado en 1933 un nuevo esfuerzo para disminuir las erogaciones y me es grato poder informar a vuestra hono-

rabilidad que se ha conseguido sobrepasar la cifra de las economías impuestas por la ley número 11.822.

El presupuesto sancionado para 1933 (ley número 11.671) fijaba como importe de los gastos a efectuarse con rentas en efectivo el de \$ 804,3 millones ordenando rebajar \$ 74,3 millones, pero en mensaje de fecha 12 de Julio el Poder Ejecutivo hizo saber a vuestra honorabilidad que sería imposible efectuar en su totalidad esas rebajas, proponiendo fijar los gastos en \$ 761,5 millones, lo que comprendía \$ 36,3 millones de rebajas hechas y \$ 6,6 millones de rebajas por hacer. Aprobado por vuestra honorabilidad ese proyecto (ley número 11.822) el Poder Ejecutivo ha efectuado la economía indicada y además ha dejado de gastar \$ 10,1 millones de lo autorizado. En total la economía asciende a \$ 53,0 millones, de los cuales \$ 12,5 millones corresponden a la Administración, 37,1 millones a la deuda pública y 3,4 millones a la asistencia social.

Recursos percibidos

Mientras los gastos de la Nación han mostrado esa tendencia decreciente, las rentas generales del año destinadas a cubrir los gastos

ordinarios se han mantenido casi al mismo nivel de las percibidas el año anterior, no obstante haberse suprimido como fuente de entradas para el Tesoro el producido del impuesto a la nafta, que vuestra honorabilidad dispuso transferir a la Dirección Nacional de Vialidad y no obstante el hecho de que en 1932 se computó como recursos del año, no sólo los ingresos de Enero a Marzo de 1933 correspondientes a 1932, sino también los percibidos de Enero a Marzo de 1932 correspondientes a 1931.

Si se excluye de lo recaudado en 1932, a los efectos de la comparación, los 26,9 millones que ese año produjo para el fisco el impuesto a la nafta, resulta, sin contar el exceso que proviene de haberse computado en 1932 entradas del ejercicio de 1931 en la forma expresada, que las rentas generales de 1933 han excedido a las de 1932 en 23,3 millones, rigiendo el mismo sistema tributario, lo que habla mucho en favor del mejoramiento en la percepción y de la creciente disciplina fiscal del pueblo argentino.

El siguiente cuadro ilustra sobre lo recaudado por los diversos conceptos en 1932 y 1933 y permite apreciar hasta que punto se ha cumplido el cálculo de recursos:

Recaudado en	Cálculo de recursos en	Recaudado en	+ 0 -	+ 0 -
1932	1933	1933	3	3
(1)	(2)	(3)	1	2

(En millones de pesos moneda nacional)

	727,9	735,6	722,3	- 5,6	- 13,5
I—Rentas Generales:					
Aduaneras y Portuarias	286,0	300,0	304,0	+ 18,0	+ 4,0
Impuestos Internos	150,8	(1) 123,7	120,9	- 29,9	- 2,8
Contribución Territorial, Patentes y Sellos	78,0	79,5	75,0	- 3,0	- 4,5
Impuesto sobre los Réditos	53,4	57,0	65,2	+ 11,8	+ 8,2
Impuesto a las Transacciones	22,9	24,0	20,0	- 2,9	- 4,0
Participación en benefic. Reparticiones Autónomas	12,2	17,0	13,5	+ 1,3	- 3,5
Correos y Telégrafos	43,6	42,0	40,6	- 3,0	- 1,4
Servicios financieros	34,9	42,4	33,1	- 1,8	- 9,3
Rentas diversas	46,1	50,0	50,0	+ 3,9	-
II—Asistencia Social:	24,7	25,9	23,5	- 1,2	- 2,4
Total Rentas en efectivo	752,6	761,5	745,8	- 6,8	- 15,7

(1) Incluido impuesto a la nafta, a saber: \$ m/n. 26,9 millones que en 1933 forma parte de los recursos de la Dirección Nacional de Vialidad.

Ejercicio de 1933

El resultado de la indicada disminución de los gastos y de la realización casi completa del

cálculo de recursos ha sido un ejercicio que cierra con un equilibrio muy aproximado entre los egresos y los ingresos de la Nación, como surge del cuadro siguiente:

	GASTOS				
	Presupuesto	Fuera de presupuesto	Total	Recursos	Déficit
(En millones de \$ m/n.)					
A cubrir con rentas en efectivo:	756,4	19,1	775,5	750,9	24,6
Administración nacional	441,0	(1) 8,2	449,2	} 722,3	} 13,7
Deuda pública	286,8	—	286,8		
Asistencia social	23,5	—	23,5		
Cuentas especiales	5,1	—	5,1		
<i>Gastos especiales:</i>					
Déficit del Consejo Nacional de Educación	—	10,9	10,9	—	10,9
A cubrir con la negociación de títulos:	82,8	25,3	108,1	108,1	—
Trabajos públicos	61,6	(2) 7,0	68,6	} 108,1	
Armamentos	8,2	—	8,2		
Caja Nacional de Jubilaciones	13,0	—	13,0		
<i>Gastos especiales:</i>					
Lucha contra la langosta (Ley N° 11.694)	—	12,3	12,3	} 108,1	
Anticipo a las provincias (Ley N° 11.721)	—	6,0	6,0		
Total general	839,2	44,4	883,6	859,0	24,6

(1) Gastos por acuerdos de ministros 1933, 5,6 millones, por acuerdos transf. 1,2 millones y por leyes especiales 1,4 millones.
 (2) Leyes números 11.730, 11.735, 11.736 y 11.746.

El déficit total del año llega, según se desprende del cuadro que precede, a sólo 24,6 millones de pesos moneda nacional, cantidad que no representa sino el 2,8 % de lo gastado por la Nación. Dicho en otra forma, la República ha obtenido de sus rentas generales el 97,2 % de lo que ha necesitado gastar, habiéndole faltado recursos ordinarios por sólo el 2,8 % (que se reduce al 2,7 % si se tiene en cuenta lo gastado y percibido directamente por el Consejo Nacional de Educación). Si se examina más de cerca la cifra que expresa el déficit, se observa que sobre un total de 24,6 millones de pesos moneda nacional debe atribuirse 10,9 millones al desequilibrio en los gastos del Consejo Nacional de Educación; 5,6 millones a gastos en acuerdo de ministros; 1,4 millones a leyes especiales y 1,2 millones a transferencias. Las erogaciones del presupuesto a cubrirse con rentas en efectivo sólo excedieron en 5,5 millones de pesos moneda nacional a los recursos realizados. Un déficit de tan poca monta, como resultado financiero de

uno de los años más difíciles porque ha pasado la República, demuestra que está cercano el momento del equilibrio absoluto y que en cuanto se acentúe el resurgimiento económico podrá pensarse en aliviar la carga tributaria que el país soporta con abnegado patriotismo.

Sin esperar a que ello se produzca debe acometerse sin demora la tarea de unificar los impuestos que pesan sobre la misma materia imponible y buscar un reparto del producido de ciertos gravámenes entre la Nación y las provincias, sobre lo cual se presentará en breve un proyecto a la consideración de vuestra honorabilidad.

El crédito de la Nación

La progresiva y constante ordenación financiera y el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas se ha traducido en un mejoramiento notable del crédito de la Nación, que ha permitido aprovechar circunstancias especiales para aliviar desde ya y para el futuro

la carga que importa la deuda pública, no obstante la contratación de empréstitos cuantiosos.

Al aprobar el convenio celebrado con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y luego por un artículo de la ley de presupuesto, vuestra honorabilidad autorizó la contratación de empréstitos con el objeto de desbloquear fondos que no podían transferirse al extranjero, y dió destino al dinero que se obtuviera en esas operaciones. La negociación del primer empréstito, planeado por la misión confiada al señor vicepresidente de la República, pudo realizarse con éxito gracias a la colaboración de la embajada británica y a medidas tomadas para facilitar la subscripción, habiéndose obtenido 171,6 millones de pesos como equivalente de 13,5 millones de libras, por las cuales la Nación sólo deberá pagar 4 % de interés, sin amortización durante los primeros cinco años.

En iguales condiciones fué concertada luego una operación con idénticos propósitos con otros tenedores de fondos bloqueados, colocándose un empréstito en el continente europeo por la suma de \$ 76,4 millones moneda nacional y otra en £ por \$ 16,8 millones moneda nacional. También se negoció con tenedores norteamericanos de fondos bloqueados letras de tesorería escalonadas en un plazo de 15 años y al 2 % de interés por la suma de \$ 60,4 millones moneda nacional. Esta última operación, si se calcula el valor actual de las letras al interés que devengan los empréstitos colocados en Inglaterra y en el continente europeo, resulta de una conveniencia notoria, que vuestra honorabilidad apreciará sin dificultad.

Los fondos con que el gobierno podía contar como resultado de esas operaciones le han permitido llevar adelante una política activa en el mercado argentino, actuando sobre los diversos factores que determinan la tasa del interés y logrando en esa forma reducir para el Tesoro y para todos los deudores, las cargas que venían soportando.

Deuda a corto plazo

La deuda interna a corto plazo fué la primera que experimentó modificaciones de importancia. En el mensaje inaugural de las sesiones de 1933 se anunció a vuestra honorabilidad que las letras de tesorería del Estado nacional habían sido renovadas al interés del 5 ½ %, lo que importaba una reducción del 1 % con res-

pecto al interés antes vigente. Se puede expresar ahora a vuestra honorabilidad que desde el 6 de Septiembre de 1933 el interés de las letras a 180 días fué rebajado al 4 ½ % para los primeros 90 días y al 4 % para los 90 días restantes, y que al vencimiento posterior el interés de esos papeles fué disminuído al 3 ½ %, es decir que se ha equiparado con el que ganan desde el año anterior las letras redescontables. La deuda externa a corto plazo, por otra parte, que en la fecha del anterior mensaje ganaba el 5 % en Inglaterra y Estados Unidos, fué rebajada en el primero de los países nombrados al 4 % desde el 6 de Octubre de 1933 y en el segundo, después de haberse disminuído al 4 ¼ % ha sido transformada en letras a pagarse en 10 semestres, con un interés que va del 2 ½ % al 4 %, lo que da una media de 3,53 %.

Cabe esperar que una transformación en la calidad de las letras de tesorería, que las convierta en objeto elegible para las colocaciones a corto término, permita al Estado aligerar todavía más el costo de esa parte de su deuda, como lo demuestra el hecho de que la Nación ha podido obtener dinero al 1 ½ % cuando ha establecido fecha cierta de pago. Operada esa transformación, para la cual se han dado los primeros pasos, las letras del Tesoro, aun con interés más bajo que el actual, serán especialmente atractivas para instituciones financieras que necesitan recursos líquidos y constituirán, en vez de una traba para el sistema bancario, un poderoso elemento de regularización del mercado monetario, que necesita con urgencia ser mejorado.

La conversión

Sin estimar en menos de lo que vale la modificación operada en la deuda a corto plazo, puede afirmarse que ella carece de significación comparada con la alteración de la deuda consolidada a consecuencia de la conversión llevada a efecto en el mes de Noviembre último.

La conversión ha constituido el acontecimiento financiero del año. Por su magnitud, por su forma, por su resultado y por sus efectos, esa operación resulta incomparable con cualquiera otra realizada en el país hasta la fecha y es con verdadera satisfacción que doy cuenta a vuestra honorabilidad de esa medida.

La conversión no ha sido una medida arbitraria, puesto que las condiciones económicas eran propicias para intentarla, pero puede señalarse

como obra directa del gobierno, porque fué necesario prepararla con cuidado y realizarla con decisión en el momento oportuno.

Factor preponderante del éxito fué el descenso del interés bancario en las operaciones activas. En la época del mensaje anterior, el interés en los bancos particulares era en término medio, como se dijo, de 7,04 % para pagarés, de 7,27 % para las letras y de 7,95 % para los adelantos; pero esas tasas y las cobradas por el Banco de la Nación fueron haciéndose injustificadas, por lo cual, a iniciativa del Departamento de Hacienda, se pudo llegar en Septiembre de 1933 a convenir entre todos los bancos en cobrar como máximo 5 % en los descuentos a agricultores y ganaderos, 5 ½ % a los comerciantes e industriales y 6 ½ % en los adelantos y descuentos a particulares.

La consecuencia de ese convenio y del escaso rendimiento de las letras de tesorería fué una rebaja en el tipo de interés pagado a los depositantes, lo cual produjo, como es lógico, una gran afluencia de fondos disponibles a la Bolsa, determinando el alza de los títulos de renta segura.

La intervención del gobierno en el mercado comprando cierta cantidad de títulos en cumplimiento de una disposición de la ley de presupuesto que le ordenaba rescatar valores, no hizo sino acentuar el movimiento alcista que provenía de las considerables inversiones de dinero en títulos por parte del público, que señalaba para todo observador perspicaz la posibilidad de la conversión.

Llegados los valores a un nivel apropiado para intentar la operación, hubo que proceder con rapidez, pero no se obró con precipitación, como los resultados lo demuestran. La aceptación expresa de la conversión por tenedores de pesos moneda nacional 1.456,0 millones (91,1 %) de títulos existentes, demuestra que para la inmensa mayoría de los dueños de títulos la reducción del interés era justificada, y el hecho de que sólo los propietarios de pesos moneda nacional 60,0 millones (3,8 %) de títulos hayan dejado de expresarse formalmente a favor o en contra de la conversión, prueba que fué

suficiente el tiempo y las facilidades dadas a los tenedores para hacer efectiva la opción que se les ofreció. Si además de ello fuera necesaria otra prueba de acierto de la medida bastaría con referirse a ésta: los títulos convertidos del 5 % se cotizan hoy a más de 93 % cuando los títulos del 6 % y muy maduros, se cotizaban el año anterior en esta fecha alrededor de 85 %.

Estado de la deuda pública

A consecuencia de las múltiples operaciones de emisión y de rescate de obligaciones y de transformaciones de unas deudas en otras, realizadas durante el año, los distintos rubros de que se compone la deuda pública han sufrido alteraciones tan considerables, que se hace difícil la comparación de lo que hoy existe como pasivo de la Nación, con lo que existía hace un año. Estados practicados en épocas relativamente poco separadas, presentan aspectos totalmente distintos si no se los coteja con mucha prolijidad.

Si se tiene en cuenta para apreciar el estado de la deuda pública no sólo el importe de lo emitido y lo amortizado, sino también la cantidad de valores que entran y salen de las arcas de la Nación, aparecen como factores de acrecentamiento del importe nominal de la deuda, la colocación de los empréstitos de desbloqueo, la emisión de títulos de deuda interna o la venta de los que ya estaban emitidos para costear trabajos públicos y demás inversiones del ejercicio correspondiente al presupuesto extraordinario, como asimismo los gastos de ejercicios vencidos y el pago de la prima a los que expresamente aceptaron la conversión. Aparecen, en cambio, como factores de decrecimiento, el rescate de títulos a raíz de la conversión, la compra directa o el recibo de los mismos como ingresos diversos y la cancelación de letras de tesorería y de deuda flotante no documentada, sin perjuicio de la disminución normal operada por el juego de las amortizaciones, que se han cumplido escrupulosamente.